



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0187

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26/10/21

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0004739-4, por medio del cual se gestiona la adjudicación de la Licitación Pública N°04/21 convocada para la ejecución de la obra de readecuación del edificio sito en calle mitre 2914, ciudad de rosario, propiedad del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°28/21 de la Administración General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se aprobó el Pliego Complementario de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública N°004/2021, sobre la base de un presupuesto oficial de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$11.450.000);

Que en la misma se contempló un plazo de ejecución de los trabajos de 150 días corridos, fijándose fecha de apertura de ofertas para el día 10 de septiembre de 2021;

Que cumplidas las publicaciones de ley, en el lugar y fecha dispuesta, se realizó el acto de apertura de ofertas obteniéndose la presentación de 06 (seis) ofertas: UNA PRIMERA: de la firma AL SERVICIO SRL Garantía Póliza N° 927472 de la firma ALBA CAUCION S.A. por un importe de \$ 150.000- Esta firma cotiza la suma de \$ 12.512.971,47; UNA SEGUNDA: de la firma DEPROP S.R.L Garantía Póliza N° 264215 de la firma BERKLEY ARGENTINA SEGUROS S.A. por un importe de \$ 114.500.-; Esta firma cotiza la suma de \$11.952.166,73-; UNA TERCERA: de la firma CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS AMERICA S.A. Garantía Póliza N.º 800413 de la firma FIANZAS Y CREDITOS S.A. por un importe de \$ 114.500- Esta



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

firma cotiza la suma de \$12.459.600,58; UNA CUARTA: de la firma PH CONSTRUCTORA SRL Garantía Póliza N° 1515211 de la firma ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS SA por un importe de \$ 114.500- Esta firma cotiza la suma de \$ 11.361.080,03; UNA QUINTA: de la firma ANDRES ARRIAGA SRL Garantía Póliza N° 1514964 de la firma ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS SA por un importe de \$ 114.500- Esta firma cotiza la suma de \$13.529.651,65; UNA SEXTA: de la firma NEHCON CONSTRUCCIONES SRL Garantía Póliza N° 230751 de la firma SANCOR SEGUROS por un importe de \$137.400.-;

Que la Comisión de Evaluación designada por el Administrador General realizó un pormenorizado análisis de la documentación presentada, indicando que la propuesta de la firma PH CONSTRUCTORA SRL, resulta la más conveniente en cuanto a su oferta económica por cuanto satisface los requerimientos en los aspectos técnicos, económicos financieros y legales, llegando a la conclusión de sugerir su adjudicación, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego por un valor de \$11.361.080,03 que resulta un 0,7% inferior al presupuesto oficial;

Que la Dirección General del Registro de Licitadores de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, ha emitido Informe Técnico Económico y Financiero de la firma adjudicada resultando su calificación suficiente, tanto para la capacidad de contratación anual, como para la capacidad técnica de contratación individual;

Que para la atención favorable de la presente gestión se han confeccionado los Compromisos Preventivos N.º 939 y 940, que constan en expte. N.º 08030-0004592-7;

Que han tomado debida intervención la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes no formulando objeciones;

Que la presente gestión se encuadra en el Artículo 36 de la Ley N°5188 de Obras Públicas;

Que, la presente se ajusta a lo previsto en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Rechazar las ofertas presentadas por: AL SERVICIO SRL, CONSTRUCCIONES Y SERVICIO AMERICA S.A, ANDRES ARRIAGA SRL y NEHCON CONSTRUCCIONES SRL., atento lo dispuesto en el art. 27 último párrafo de la Ley 5188 y sus modificatorias.

ARTICULO 2: Aprobar la Licitación Pública N.º 04/2021 correspondiente a la obra: “READECUACION DEL EDIFICIO SITO EN CALLE MITRE 2914, CIUDAD DE ROSARIO, PROPIEDAD DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL”, cuyo Pliego de Bases y Condiciones fuera autorizado por Resolución AG N°28/2021 y adjudicar la misma a la firma PH CONSTRUCTORA SRL, CUIT N°30-69368758-2, por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS CON TRES CENTAVOS (\$11.361.080,03), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que integra el trámite.

ARTICULO 3: Aprobar la garantía de oferta presentada por la firma, en la licitación pública que se aprueba por el artículo 1, consistente en la Póliza N°1515211 emitida por la firma Aseguradora de Créditos y Garantías SA por la suma de ciento catorce mil quinientos pesos (\$114.500).

ARTICULO 4: Delegar en el Administrador General del SPPDP la suscripción del contrato de obra pertinente, conforme el modelo que se agrega como Anexo “A” y facultarlo a modificar el mismo en lo que fuera concerniente.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 5: Autorizar a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, para que liquide y pague las sumas que correspondan, de acuerdo a los términos contractuales especificados en el Anexo citado en el artículo anterior.

ARTICULO 6: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8- Servicio Público Provincial de Defensa Penal- Programa 20-0-2-1, Fuente de Financiamiento 111, en los incisos y partidas 3.3.1. y 6.8.2., Ubicación Geográfica 82-84-264, Finalidad 1, Función 20, del Presupuesto año 2021 - Ley 14.017. Los montos a imputar en los ejercicios siguientes, serán considerados en los presupuestos respectivos.

ARTICULO 7: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

CONTRATO

Este CONTRATO (en adelante denominado el “Contrato”) está celebrado el entre el **SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL**, con domicilio en calle La Rioja 2663 de la ciudad de Santa Fe, representada por el Sr. Administrador General según Resol. N° de fecha, **C.P.N. JUAN JOSE MAS-PONS - DNI N° 12.....** por una parte, (en adelante denominado el “Contratante”) y, por la otra, DNI N° con domicilio en calle de la ciudad de (en adelante denominado la “Contratista”).

PRIMERO: Objeto. El Contratista se compromete y obliga a ejecutar la obra “ **Readecuación del edificio sito en calle Mitre N° 2914, ciudad de Rosario, propiedad del Servicio Público Provincial de Defensa Penal**” objeto de la Licitación Pública Nacional N° 04/2021, que le fuera adjudicada por Resolución N° de fecha Octubre de 2021 en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada, que como anexo forma parte integrante del presente contrato y se interpretará en conjunto con aquel.

SEGUNDO: Precio. El precio de la presente contratación queda fijado, al mes de julio de 2021, en la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA CON TRES CENTAVOS (\$ 11.361.080,03; IVA incluido).

TERCERO: Sistema. La obra se ejecutará por el sistema de PRECIO GLOBAL CON REDETERMINACIÓN DE PRECIOS conforme lo indicado en el pliego.

CUARTO: Plazo de Ejecución. El plazo de ejecución establecido para la totalidad de la obra objeto de este contrato es de CIENTO CINCUENTA **(150) días corridos** a contarse a partir de la

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

fecha del acta de iniciación de los trabajos.

QUINTO: Obligaciones de la Contratista. El Contratista, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en ejecutar las obras en los términos y condiciones estipulados en este Contrato, declarando conocer el lugar donde se ejecutará la obra, como asimismo todas las normas legales que resultan de aplicación.-

SEXTO: Garantía. La Contratista ha afianzado el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato mediante Póliza N°1515211 emitida por la firma Aseguradora de Créditos y Garantías SA por la suma de PESOS Ciento Catorce Mil Quinientos (\$ 114.500.-).

SÉPTIMO: Representante Técnico.

El nombre del representante técnico del Contratista es Ing. DNI N°

OCTAVO: Constitución de Domicilios: Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, en los que tendrán validez todas las comunicaciones, notificaciones y/o intimaciones que deban practicarse; siendo los siguientes:

Domicilio Contratante: La Rioja 2663 de la ciudad de Santa Fe

Domicilio Contratista: 9 de Julio 901 – PA de la ciudad de Rosario.

NOVENO: Derechos y obligaciones de las partes: los derechos y obligaciones de las partes emergentes de la ejecución de la obra, objeto del presente contrato, se regirán por lo establecido en la documentación licitatoria, en la documentación que acompaña a la oferta, y en la Ley de Obras Públicas de la Provincia en ese orden.-

Los siguientes documentos adjuntos se considerarán parte integral del Contrato:

- ~ Pliego: Llamado a Licitación Pública Nacional, Instrucciones a los Licitantes; Condiciones del Contrato; Lista de Cantidades y Plan de Inversión propuesto. Memoria



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Técnica y Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Anexo II (Planimetría)

~ Oferta completa

DÉCIMA: Jurisdicción de la Justicia: Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.-

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar